H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

Quienes motivan y suscriben el presente C.C. JESUS RAMIREZ SANCHEZ, ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ y FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de éste honorable Pleno de Ayuntamiento ***“DICTAMEN QUE APRUEBA LA INCLUSION DE NUEVAS DENOMINACIONES AL BANCO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”***, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 42 fracción VI estipula que los Ordenamientos Municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento.

III.- El reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco menciona en el artículo 8 del Capítulo II lo siguiente:

La Comisión, tendrá las siguientes funciones:

I. Recibir propuestas para nombrar calles, avenidas, plazas y jardines públicos;

II. Revisar y evaluar los estudios y las propuestas técnicas, tanto preventivas como correctivas que haga la Dirección como parte de sus funciones;

III. Proponer al Ayuntamiento las correcciones a la nomenclatura existente, a fin de que se ejecuten los programas de colocación de placas correspondientes;

IV. Vigilar la exacta aplicación del presente Reglamento y de las disposiciones que dicte el Ayuntamiento en la materia.

ANTECEDENTES:

I.- En sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento número 115, con fecha de 27 de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, fue aprobado por unanimidad el Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado público y Cementerios que aprobaba la propuesta de la creación de un banco de nombres para la nomenclatura de Zapotlán el Grande, así como las primeras popuestas de nombres, con las que seria conformado, siendo presentadas y aprobadas de conformidad a 8 distintas categorias.

II.- Con fecha 23 de febrero de 2022, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 6, se aprobó iniciativa de Acuerdo Económico que proponia la adhesión de denominaciones para vialidades al Banco de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, misma que fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado público y Cementerios que presido para avocarse a su estudio y análisis.

III.- Con fecha 12 de abril de 2022 se giraron ofcicios a la Dirección de Ordenamiento Territorial para que manifestara observaciones y en su caso hiciera suyas las propuestas de nombres para ser adicionados al banco de nomenclatura, ante lo cual, dió contestación mediante oficio número OT-417/2022 recibido en Sala de Regidores con fecha 31 de mayo de 2022, en el sentido de que existe una serie de nombres de entre los propuestos que ya se encuentran asignados a nombres de calles y otros nombres que

contravienen el Reglamento de nomenclatura municipal, y que por lo tanto no cumplen con los requisitos para ser incluidos.

IV.- Con fecha 03 de junio de 2022, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 13, se aprobaron dos dictamenes que propusieron la nominación de hijos ilustres a los Zapotlenses Guillermo Lares Lazarit y José Hernandez Hernández.

Dentro de los mismos dictamenes, en sus puntos resolutivos se turnó a la Comisión de Calles, Alumbrado público y Cementerios para dictaminar lo conducente a fin de adicionar los nombres de los hijos ilustres en cuestión al banco de nomenclatura de nuestro Municipio.

V.- En éste sentido, previo estudio y analisis de la información recibida, así como de las observaciones hechas por diferentes actores, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios sesionamos de manera extraordinaria con fecha 23 de de junio del año 2022, para Dictaminar lo conducente.

CONSIDERANDOS

Que con el objetivo de enriquecer el banco de nomenclatura, para que nuestro Municipio pueda tener una nomenclatura que represente su cultura, tradiciones y personajes que hayan dejado un legado para nuestro Municipio, Estado, o para la nación, es que los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado público y Cementerios, analizaron y aprobaron las propuestas de nombres que resultaron viables para ser agdas al banco de nomenclatura de nuestro Municipio, conociendo el curriculum de cada personaje y las categorías para su clasificación, el cual se aprobó para quedar de la siguiente manera:

1.- PERSONAJES NOTABLES EN ZAPOTLAN EL GRANDE

* Guillermo Lares Lazarit
* José Hernández Hernández
* Rodrigo Trejo Contreras

2.- FECHAS NOTABLES DEL MUNICIPIO

* 15 de agosto

3.- PERSONAJES NOTABLES NACIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO

* Avalos Razo Odilón
* Joaquin Baeza Alzaga
* Bancalari Rodríguez Carlos
* Hávez Hayho Arturo
* Bautista Iguíniz Juan
* Chavez Vega Guillermo
* Clemente Aguirre

4.- FECHAS NOTABLES DEL ESTADO DE JALISCO.

5.- PERSONAJES CON APORTACIONES IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE MÉXICO

* Cristobal de Olíd
* Juan Rodríguez de Villafuerte
* Marisela Escobedo Ortíz

6.- FECHAS NOTABLES DE MEXICO

7.- FAUNA

8.- FLORA

9.- LUGARES CON VALOR HISTORICO

I.- Las casas Consistoriales

a.- Palacio de los Olotes

b.- Casa Vergara

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de

este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente ***“DICTAMEN QUE APRUEBA LA INCLUSION DE NUEVAS DENOMINACIONES AL BANCO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”***, que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS**:

PRIMERO.- Se aprueba la inclusion de nuevas denominaciones aquí presentadas, al banco de nomenclatura del municipio de zapotlán el grande, jalisco

SEGUNDO:- Notifíquese e instruyase a la Dirección de ordenamiento territorial para que integre las nuevas denominaciones aprobadas a su base de dator y banco de nomenclatura, así como a las dependencias Municipales a que haya lugar para efectos legales y administrativos.

ATENTAMENTE

*“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”*

*“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 23 de junio de 2022.

ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ

Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ

Regidor Vocal

LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ

Regidor Vocal